

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veintidós (22) de noviembre de dos mil veintiuno

Proceso	DIVISORIO
Demandante	JHON JAIRO GARCIA GIRALDO
Demandado	HENRY ALBERTO MADRID MONTOYA Y OTRO
Radicado	2018-00450

Se incorpora el comisorio No. 0088 del 9 de abril de 2019, debidamente diligenciado.

Se le recuerda al auxiliar de la justicia JOSE YAKELTON CHAVARRIA ARIZA quien se ubica en la calle 2 sur 43 B 112 interior 1706, cel 3122409425, correo electrónico joseyakilton@hotmail.com, el deber de rendir informes mensuales de su gestión. Art. 51 del C.G.P.

No se fija suma alguna al referido secuestre por la asistencia a la diligencia, pues ello ya se hizo como se puede verificar en el archivo de audio de la diligencia realizada el 18 de agosto de 2021.

Se requiere a la parte actora a fin de que elabore y envíe comunicación al secuestre para que rinda informes mensuales de su gestión. Art. 49 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Juan Pablo Guzman Vasquez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 011
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4abd57ee7f981aa160df6510daf93734a7f5c157767ec060a7bd5122d9418eee**

Documento generado en 22/11/2021 04:36:44 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>